

SEÑOR
JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA
DEMANDADO : LINDA LENIS MARRUGO MARTINEZ CC 50932842
RADICADO : 11001418900820210097100

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTALORA mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$9.139.089.40)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 1.307.555,40
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 7.831.534,00
TOTAL:	\$ 9.139.089,40

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J
SC 8/06/2022

